



CÓRDOBA, 16 NOV 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 57234/2018 por el que se tramita el Acta Acuerdo de Práctica Supervisada (PS), entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad nacional de Córdoba y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;
 Y

CONSIDERANDO:

Que la presente Acta Acuerdo cuenta con las Firmas del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la U.N.C., Sr. Pablo RECABARREN, y la Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la U.N.C., arquitecta Mariela MARCHISIO,

Que las partes se comprometen a implementar un Sistema de Práctica Supervisada previsto y regulado por Resolución HCD N° 978/06, en el marco de la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia Y Tecnología (MECyT) N° 3624/17,

Que las partes, de común acuerdo, establecerán las pautas y características que tendrá la práctica, dentro de las pautas generales planteadas por la cátedra de Práctica Supervisada,

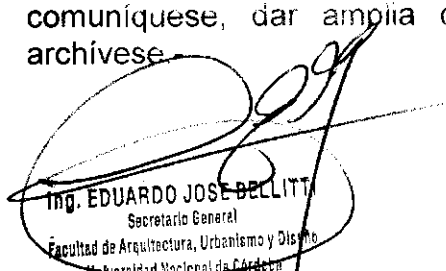
Por elio,

**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Acta Acuerdo de Práctica Supervisada (PS) para estudiantes de la carrera de Arquitectura , entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad nacional de Córdoba y la Faculta de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, que se integra a la presente como **ANEXO I.-**

ARTÍCULO 2º.-Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.-

ARTÍCULO 3º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos estudiantiles, notifíquese a los interesados, comuníquese, dar amplia difusión, dese al Registro de Resoluciones y archívese


 Ing. EDUARDO JOSE BELLITT
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA

RESOLUCIÓN N°

1324/2018.-

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



ACTA ACUERDO

En la ciudad de Córdoba a los 28 días del mes de febrero de 2018, se celebra el presente acuerdo entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por la Señora Decana Arq. Mariela Marchisio, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 264 de la Ciudad de Córdoba, en adelante "LA FAUD" por una parte, y por la otra la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales representada por el Señor Decano Pablo Recabarren, con domicilio en Avenida Vélez Sarsfield 1611, de la Ciudad de Córdoba, en adelante "LA FCEFyN", convienen en celebrar el presente ACTA ACUERDO de Práctica Supervisada (PS), el que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: Las partes se comprometen a implementar el SISTEMA DE PRÁCTICA SUPERVISADA previsto y regulado por la Resolución 978-HCD-2006 en el marco de la resolución Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) 3624/17, quedando establecido que la práctica será de carácter voluntario y que la situación de alumno practicante no creará ningún otro vínculo que el existente entre él y "LA FCEFyN", no generándose además, relación jurídica alguna con "LA FAUD", en donde efectúe su práctica.

SEGUNDA: Las partes, de común acuerdo, establecerán las pautas y características que tendrá la práctica, dentro de las pautas generales planteadas por la cátedra de Práctica Supervisada que se adjunta como Anexo I al presente acta acuerdo.

TERCERA: MODALIDADES: La práctica se realizará en los domicilios de la "LA FAUD".

CUARTA: DURACIÓN - CARGA HORARIA: La práctica se desempeñará en un lapso de tiempo no mayor al de la duración del cursado de la Cátedra, hoy en modalidad anual y deberá tener una carga horaria total de doscientas (200) horas en total a realizar no superando las seis horas diarias. Posteriormente deberá cumplimentar las 100 horas restantes en la ejecución del Informe Técnico Final para que dicha unidad académica le dé por aprobada la asignatura PRACTICA SUPERVISADA.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Las partes se comprometen a designar como **TUTOR EXTERNO** a un miembro de la comunidad de la FAUD. **El TUTOR EXTERNO** será quien tendrá la responsabilidad de guiar al practicante, poniendo a su disposición los conocimientos pertinentes, los recursos necesarios y todo aquello que facilite el desarrollo de su actividad y oriente y asista su experiencia.

Las partes se comprometen a designar como **TUTOR INTERNO** a un docente, según reglamentaciones vigentes de la FCEFyN.

SEXTA: Al finalizar la práctica, **El SUPERVISOR EXTERNO** consignará una evaluación de la práctica desarrollada asentando en un formulario reconocido como Anexo II. Para aprobar la asignatura PRACTICA SUPERVISADA en la FCEFyN el alumno deberá exponer el Informe Técnico Final designado siguiendo lo estipulado por el reglamento de PS de la FCEFyN.



Facultad de
Ciencias Exactas
Físicas y Naturales



SÉPTIMA: DEL PRACTICANTE, DERECHOS Y OBLIGACIONES

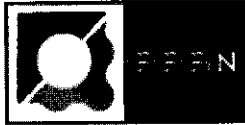
Debe cumplir estrictamente las normas internas de "LA FAUD" y mientras la práctica se desarrolle en ese ámbito quedará sometido a la potestad disciplinaria de "LA FAUD", haciéndose pasible por los incumplimientos en que pudiera incurrir de las sanciones previstas por la Ordenanza HCS N° 13/97 del Régimen disciplinario de alumnos de la UNC.

Deberá considerar toda la información que reciba o llegue a su conocimiento, con motivo del desarrollo de su práctica en "LA FAUD" o relacionada con las actividades de "LA FAUD" y/o sus clientes, y/o con los procesos o métodos adoptados por "LA FAUD" para el procesamiento de su información y/o sus clientes, para ser vertida exclusivamente en el ámbito académico de la PPA.

OCTAVA: "LA FCFEYN" se compromete a gestionar, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, un Seguro por Accidentes Personales para los estudiantes Practicantes que sean aceptados por las Entidades Receptoras incluidas en este convenio que sean miembros o asociados de "LA FAUD" por intermedio de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles o por quién designe en su momento la autoridad universitaria.

NOVENA: RESOLUCION DE CONFLICTOS: Las partes se comprometen a establecer una fluida comunicación, en caso de ser necesario, ante un conflicto, divergencia de interpretación por cualquier circunstancia que genere la mínima insatisfacción, inconveniente o conflicto, para lo cual se agotarán todas las instancias posible para la solución o aclaración por vías no adversariales en una actitud de "amigables componedores", sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio y del Convenio Individual, como así también del incumplimiento de las obligaciones emergentes de éstos.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dos (2) para "LA FCFEYN", uno (1) para EL TUTOR y uno (1) para "LA FAUD" en la Ciudad de Córdoba, a los.....28..... días del mes....FEBRERO..... de DOS MIL...18.....



Facultad de
Ciencias Exactas
Físicas y Naturales



ANEXO I

AL ACTA ACUERDO ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO Y EL LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

A partir de la firma de acuerdos de cooperación académica entre la FAUD y otras Unidades Académicas, se persigue la construcción de relaciones entre los diversos actores e instituciones que conformamos la UNC.

Con el desarrollo de programas a corto y mediano plazo se espera fundamentalmente fortalecer y fijar agendas de integración de la comunidad FAUD con otras facultades, centros, institutos y colegios pre-universitarios.

Se espera además, desarrollar estrategias que permitan integrar e insertar a nuestros estudiantes próximos al egreso en futuros espacios laborales, pudiendo ejercer las incumbencias y competencias para las que son formados, brindando servicios que permitan cualificar integralmente el espacio que habitamos, priorizando los intereses comunes.

En tal sentido, las partes manifiestan su acuerdo en:

- 1- Generar procesos de articulación, diálogo y construcción de agendas compartidas que promuevan el intercambio.
- 2- Colaborar fuertemente con el principal objetivo planteado por la asignatura de Práctica Supervisada (PS) de fortalecer y completar la formación académica del estudiante mediante ejercitación práctica concreta a través de acciones propias del ejercicio profesional en alguna de sus distintas modalidades: profesión, docencia, investigación o gestión, consolidando de esta manera la capacitación profesional.
- 3- Abrir a futuro nuevos caminos de colaboración para el desarrollo de más acciones de intercambio que refuercen los vínculos entre los actores de la UNC.

En prueba de conformidad y aceptación del presente Anexo I se suscribe el siguiente ejemplar en la Ciudad de Córdoba, a los...28..... días del mes...FEBRERO... de DOS MIL...18.....



Facultad de
Ciencias Exactas
Físicas y Naturales



ANEXO II: ACUERDO INDIVIDUAL

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PRÁCTICA SUPERVISADA
CARRERA INGENIERÍA CIVIL. UNC - CAMPO DE INCUMBENCIA: EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Datos del estudiante:

Nombre y apellido	
DNI	

Por la presente me comprometo a:

1. Realizar la Práctica Supervisada según lo previsto y regulado por la Resolución HCD N° 978/06, quedando establecido que la práctica será de carácter voluntario y que la situación como alumno practicante no creará ningún otro vínculo que el existente con la "LA FCEFYN", no generándose además, relación jurídica alguna con "EL RECEPTOR", en donde se efectúe la práctica.
2. Cumplir estrictamente las normas internas de "EL RECEPTOR" y, mientras la práctica se desarrolle en ese ámbito, quedar sometido a la potestad disciplinaria de "LA FCEFYN", haciéndome pasible por los incumplimientos en que pudiera incurrir, de las sanciones previstas por la Ordenanza HCS N° 13/97 del Régimen disciplinario de alumnos de la UNC.
3. Considerar toda la información que reciba o llegue a mi conocimiento, con motivo del desarrollo de la Práctica Profesional Asistida en "EL RECEPTOR" o relacionada con las actividades de "EL RECEPTOR" y/o sus clientes, y/o con los procesos o métodos adoptados por "EL RECEPTOR" para el procesamiento de su información y/o sus clientes, para ser vertida exclusivamente en el ámbito académico de la PS.

Datos de la práctica a desarrollar:

Actividad prevista	
Plan de trabajo	

FIRMA DEL ESTUDIANTE:

Datos generales

Entidad Receptora del pasante	
Fecha de inicio	



**Facultad de
Ciencias Exactas
Físicas y Naturales**



Datos del Supervisor Externo

Nombre y apellido	
DNI	
Rol	

En calidad de tutor del alumno interesado, manifiesto mi aceptación del mismo en las condiciones que establece el reglamento de la Universidad Nacional de Córdoba para esta actividad académica, y me comprometo a cumplir con las movilizaciones que me caben en tal carácter.

FIRMA DEL SUPERVISOR EXTERNO

Informe de desempeño del estudiante

Fecha de finalización	
Tareas desarrolladas	
Cumplimiento del Plan de trabajo e Informe Técnico Final	
Evaluación de la PS	

FIRMA DEL TUTOR



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ANEXO III

AL ACTA ACUERDO ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

A partir de la firma de acuerdos de cooperación académica entre la FAUD y otras Unidades Académicas, se persigue la construcción de relaciones entre los diversos actores e instituciones que conformamos la UNC.

Con el desarrollo de programas a corto y mediano plazo se espera fundamentalmente fortalecer y fijar agendas de integración de la comunidad FAUD con otras facultades, centros, institutos y colegios pre-universitarios.

Se espera además, desarrollar estrategias que permitan integrar e insertar a nuestros estudiantes próximos al egreso en futuros espacios laborales, pudiendo ejercer las incumbencias y competencias para las que son formados, brindando servicios que permitan cualificar integralmente el espacio que habitamos, priorizando los intereses comunes.

En tal sentido, las partes manifiestan su acuerdo en:

- 1- Generar procesos de articulación, diálogo y construcción de agendas compartidas que promuevan el intercambio.
- 2- Colaborar fuertemente con el principal objetivo planteado por la asignatura de Práctica Profesional Asistida PPA (049) de fortalecer y completar la formación académica del estudiante mediante ejercitación práctica concreta a través de acciones propias del ejercicio profesional en alguna de sus distintas modalidades: profesión, docencia, investigación o gestión, consolidando de esta manera la capacitación profesional.
- 3- Abrir a futuro nuevos caminos de colaboración para el desarrollo de más acciones de intercambio que refuercen los vínculos entre los actores de la UNC.

En prueba de conformidad y aceptación del presente Anexo I se suscribe el siguiente ejemplar en la Ciudad de Córdoba, a los.....19..... días del mes.....JUNIO..... de DOS MIL..18.....



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ANEXO IV: ACUERDO INDIVIDUAL

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA
 CARRERA ARQUITECTURA FAUD. UNC - CAMPO DE INCUMBENCIA: EXPERIENCIA PROFESIONAL

Datos del estudiante:

Nombre y apellido	
DNI	

Por la presente me comprometo a:

1. Realizar la Práctica Profesional Asistida según lo previsto y regulado por la Ordenanza HCD N° 143/07, quedando establecido que la práctica será de carácter voluntario y que la situación como alumno practicante no creará ningún otro vínculo que el existente con la "LA FAUD", no generándose además, relación jurídica alguna con "EL RECEPTOR", en donde se efectúe la práctica.
2. Cumplir estrictamente las normas internas de "EL RECEPTOR" y, mientras la práctica se desarrolle en ese ámbito, quedar sometido a la potestad disciplinaria de "LA FAUD", haciéndome pasible por los incumplimientos en que pudiera incurrir, de las sanciones previstas por la Ordenanza HCS N° 13/97 del Régimen disciplinario de alumnos de la UNC.
3. Considerar toda la información que reciba o llegue a mi conocimiento, con motivo del desarrollo de la Práctica Profesional Asistida en "EL RECEPTOR" o relacionada con las actividades de "EL RECEPTOR" y/o sus clientes, y/o con los procesos o métodos adoptados por "EL RECEPTOR" para el procesamiento de su información y/o sus clientes, para ser vertida exclusivamente en el ámbito académico de la PPA.

Datos de la práctica a desarrollar:

Actividad prevista	
Plan de trabajo	

FIRMA DEL ESTUDIANTE:



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

Datos generales

Entidad Receptora del estudiante	
Fecha de inicio	

Datos del Tutor

Nombre y apellido	
DNI	
Rol	

En calidad de tutor del alumno interesado, manifiesto mi aceptación del mismo en las condiciones que establece el reglamento de la Universidad Nacional de Córdoba para esta actividad académica, y me comprometo a cumplir con las movilizaciones que me caben en tal carácter.

FIRMA DEL TUTOR

Informe de desempeño del estudiante

Fecha de finalización	
Tareas desarrolladas	
Cumplimiento del Plan de trabajo	

Evaluación de la PPA	
----------------------	--

FIRMA DEL TUTOR

[Handwritten signatures]